



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.797.723/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 325/18 (RESOL-2018-325-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **132/19.-**



ACTA ACUERDO

C.C. de T. Homologado N° 1403/14 "E".-

En la ciudad de Buenos Aires al día 20 del mes de mayo de 2018, se reúnen por una parte EXGADET S.A., con domicilio en la calle Pje. Rio Salado 3445, de C.A.B.A., Representada por el señor Ricardo Néstor Simoni en carácter de Presidente, en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes, del cual la presente acta forma parte integrante. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 10% a partir del mes de abril de 2018 y el 5% a partir de junio 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio			NO ACUMULADO
Aumento	BASE	10%	5%
Vigencia	01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018
C1	20132	22145	23152
C2	21139	23253	24310
C3	22194	24413	25523
C4	23304	25635	26800
C5	24471	26918	28142
Bon.Gas	1074,05	1425,28	1425,28

	Base	01/04/2018	01/05/2018	01/06/2018	01/07/2018
Antigüedad		10,00%	20,27%	4,50%	17,22%
\$ por años	70	77	93	97	113

Cuarto: Adicionales por turno rotativos:

		BASE		NO ACUM.
EXGADET		01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018
Jornada de Trabajo con Turnos Rotativos:		3,17%	10%	5%
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno: 22% del basico				
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)		5127	5640	5896
EXGADET	26% del basico			
Turno Rotativo 12 (4x4) diurno y nocturno				
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4		6059	6665	6968
oficial reten rotativo cat. 5		6363	6999	7317
Ayudante reten rotativo cat 1		5234	5758	6019

Quinto: Adicional Premio Producción:

		BASE		NO.ACUM.
		3,17	10%	5%
Adicional Producción:		01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018
Puesto de trabajo, Oficial Utilización. Categoría 4 (C4)		10,68	11,75	12,28
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Doble, Categoría 4 (C4)		11,75	12,92	13,51
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Simple Categoría 4 (C4)		10,68	11,75	12,28
Puesto de trabajo, Ayudante Ilícitos, Categoría 1 (C1)		8,64	9,50	9,93

Sexto: Adicional Utilización de Vehículo:

		BASE		NO.ACUM.
EXGADET		01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018
Uso de vehiculos:		3,17%	10%	5%
Segun tipo de actividad se abonara por las siguientes modalidades:				
• Vehículo Utilitario para Guardia de nichos: precio x día		405	446	466
• Vehículo Utilitario para Utilización: precio x día.		358	393	411
• Vehículo Utilitario otras actividades: x Km recorrido.		2,50	2,75	2,88



Octavo: Adicional por función:

	BASE		NO.ACUM.
	01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018
Adicional Función Coordinador:	3,17%	10%	5%
"Oficial Reten" Coordinador de Equipo. (de C5)	3068	3374	3528
Adicional Horario Extendido:			
Puestos de Trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)	4443	4887	5109

		BASE		NO.ACUM.
		3,17%	10%	5%
		01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018
EXGADET	(+/- 25%)			
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):	Soldador	7451	8196	8568
Puesto de Trabajo:	Op. Maq. Willams	5960	6557	6855
Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)	Termo Fusionista	4768	5245	5484

Noveno: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1-2015-1797723/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **16 días de del mes de julio de 2018** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **EXGADET SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Pablo Andrés CASTIGLIA (M.I. N° 28.322.963) apoderado y miembro paritario.-

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 3/5 de las presentes actuaciones suscripto en fecha 20/05/2018 en el marco del CCT N° 1403/14 E. En cuanto a la convocatoria efectuada por la Autoridad de Aplicación, hacemos saber que no haremos uso de la convocatoria toda vez que negociaremos el resto de la pauta salarial de modo directo.-----

No siendo para más a las 11:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.R.T.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**EXPEDIENTE N° 1-2015-1797723/18**

En la ciudad de Buenos Aires a los **6 días de del mes de agosto de 2018** siendo las 10:00 horas comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, el Sr. Mario Eugenio BERTOLI (M.I. N° 25.337.439), en su calidad de delegado de personal del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES en la empresa EXGADET SOCIEDAD ANÓNIMA.

Abierto el acto por la actuante, el **delegado de personal** ratifica y solicita la homologación del acuerdo que luce a fs. 3/5 de las presentes actuaciones suscripto en fecha 20/05/2018 en el marco del CCT N° 1403/14 E, en cumplimiento con lo normado en el art. 17 de la Ley N° 14250.

No siendo para más a las 10:15 horas finaliza el acto. Firma el compareciente previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 325-18 acu 132-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.